

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN GLOBAL DE PPG**

**Introducción**

PPG es una empresa internacional que opera en más de 70 países y debe cumplir con una serie de leyes y regulaciones. Entre las leyes y regulaciones más importantes se encuentran las que rigen el soborno y la corrupción.

Teniendo en cuenta estos requisitos, y para hacer énfasis en su compromiso de actuar con integridad y en contra de la corrupción tal como se describe en su [Código de Ética Global](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) (“Código”) , PPG tiene una Política Anticorrupción Global (“Política”). La Política se aplica a PPG Industries, Inc. (“PPG”) y a las subsidiarias de todo el mundo controladas por ella o de propiedad absoluta de la misma. Esta Política se creó sobre la base de nuestro Código a fin de reforzar el número cada vez mayor de estándares y principios que rigen nuestra conducta para adaptarnos a las rigurosas leyes antisoborno y anticorrupción vigentes en todo el mundo.

Cada uno de los países en los que opera PPG está sujeto a una o más de estas leyes. Podemos incluir como ejemplos: la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los EE. UU., Loi Sapin 2 de Francia, el Sistema Nacional Anticorrupción de México, la Ley Antisoborno del Reino Unido, el Código Penal de China y la Ley de Empresas Limpias de Brasil. Si bien existen algunas diferencias entre estas leyes, todas se adoptaron con el objetivo de eliminar la corrupción y recuperar la confianza del público en la integridad del mercado internacional. Además, se implementaron con el propósito de promover un entorno comercial justo y competitivo en el que pudieran desarrollarse los negocios adecuadamente.

**Política**

Nuestra Política comprende lo siguiente:

* Se prohíbe el soborno y la corrupción en todas las relaciones comerciales que se establezcan en cualquier país.
* Ningún empleado de PPG y ninguna persona que actúe en nombre de PPG puede prometer, ofrecer, dar o aceptar sobornos o comisiones cuando realice actividades empresariales en PPG.
* Se prohíben las transacciones no contabilizadas que involucren a nuestros intermediarios externos, empresas privadas, gobiernos o sus respectivos agentes.
* Estas prohibiciones se aplican a todas las transacciones entre PPG y cualquier otra parte, ya sea una persona o entidad privada o un funcionario o una entidad pública, estatal o gubernamental.
* Se desarrollarán y mantendrán libros y registros completos con los detalles suficientes a fin de reflejar de manera justa y precisa las transacciones de la empresa.
* Se mantendrá un sistema de controles contables internos adecuados tal como se describe en el [Manual del Controller de PPG](https://one.web.ppg.com/na/globalfinance/policies/Documents/CM.pdf#search=controller%27s%20manual).

Esta Política complementa las secciones [*Soborno y corrupción*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) y [*Registros comerciales y financieros*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) del Código de Ética Global. Esta Política también respalda la [Política de Diligencia Debida de Terceros](https://one.web.ppg.com/na/ethics/en/Pages/Due-Diligence-Policies-and-Procedures.aspx).

**Indicaciones**

Como empleado de PPG, usted tiene la responsabilidad de comprender los siguientes puntos:

* ***Los sobornos no se limitan a dinero en efectivo.***  Los sobornos representan el ofrecimiento de “cualquier elemento de valor” con el objetivo de influenciar indebidamente una decisión comercial o gubernamental. “Cualquier elemento de valor” incluye dinero en efectivo, equivalentes a efectivo, obsequios, comidas, entretenimiento, viajes, propiedades personales, asunción o condonación de una deuda, donaciones benéficas, patrocinios, servicios, ofertas de empleo u otro beneficio injustificado. El ofrecimiento de artículos de escaso valor o recuerdos/obsequios pequeños en señal de aprecio por lo general no se considera un soborno.

 Todo tipo de hospitalidad, viaje, obsequio, entretenimiento y comida que ofrezca la empresa debe ser proporcional a la ocasión y cumplir con las políticas de PPG y las leyes y reglamentos locales del país donde resida el beneficiario. Por ejemplo, si bien es apropiado y aceptable cubrir el coste de viaje de un cliente para que visite una fábrica, un centro de investigación u otra instalación de PPG para un propósito comercial legítimo, se requiere supervisión. La duración de la visita debe corresponderse con el tiempo necesario para satisfacer el propósito comercial y el coste del viaje debe ser razonable y cubrir únicamente lo estrictamente relacionado con el mismo. Los costes que no estén relacionados con el propósito comercial, por ejemplo una ampliación del viaje, compras y servicios entre otros, deben ser cubiertos por el cliente. Consulte la [Política de Viajes Global de PPG](https://one.web.ppg.com/na/travel/TE/Policies/2018%20Policies/PPG%20Global%20Travel%20Policy%20030118.pdf) y el [Manual del Controller](https://one.web.ppg.com/na/globalfinance/policies/Documents/CM.pdf#search=controller%27s%20manual) para obtener más información al respecto.

* ***El soborno no debe ser necesariamente aceptado o llegar a término para que se infrinja la ley.*** Según dictan las leyes de muchos países, PPG comete una infracción incluso si la oferta de pago o el soborno se rechazan. Tampoco es relevante si el pago se efectúa realmente o si el beneficiario proporciona algo a cambio. La infracción se comete en el momento en que se realiza una oferta o un pago indebido.
* ***Los sobornos que permiten obtener permisos, licencias, productos y otras aprobaciones, entre otros beneficios, también son ilegales.*** La mayoría de las personas asocia los sobornos a conseguir negocios por parte de un cliente. Sin embargo, es igualmente ilegal pagar un soborno a un gobierno o funcionario para obtener otros beneficios, como un permiso para operar o una autorización EHS (de medio ambiente, salud y seguridad), una desgravación fiscal, una aprobación o certificación de un producto o una licencia para desarrollar un negocio, entre otros. Recuerde que no puede pagar un soborno para obtener cualquier ventaja comercial indebida.
* ***Se aplican prohibiciones particularmente estrictas a todo esfuerzo por influenciar indebidamente a funcionarios de gobierno*.** Nuestra Política prohíbe el soborno y la corrupción entre PPG y sus socios comerciales y entre PPG y entidades o funcionarios de gobierno. Sin embargo, algunas leyes, como la FCPA de EE. UU., imponen multas y sanciones particularmente importantes al soborno y al pago a funcionarios de gobiernos extranjeros.
* ***Las entidades estatales (SOE) se consideran funcionarios de gobierno*.** En muchos países, el gobierno puede tener una participación parcial en una empresa (una SOE), y PPG puede tener una relación comercial con dicha empresa. Las SOE son comunes en todo el mundo y, particularmente, en China, Rusia, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia. Dado que no siempre será evidente si una empresa es exclusivamente privada o tiene un determinado nivel de participación del gobierno, es de suma importancia que los empleados de PPG nunca ofrezcan sobornos ni pagos indebidos a ninguna entidad.
* ***PPG puede ser responsable si sus agentes u otros intermediarios pagan sobornos en su nombre*.** PPG depende de terceros en muchos países para vender sus productos y servicios. La prohibición de ofrecer y realizar sobornos y pagos se aplica de la misma manera a estos tipos de intermediarios. Además, no pueden ofrecerse sobornos ni pagos indebidos a amigos o familiares de empleados del cliente ni a funcionarios, si PPG sabe o cree firmemente que el soborno o pago beneficiará al cliente o al funcionario para un propósito indebido.

 PPG ha desarrollado y mantiene un programa de diligencia debida de terceros eficaz para validar y gestionar sus relaciones con sus agentes e intermediarios. Si desea obtener más información al respecto, consulte este sitio: [Diligencia Debida de Terceros de PPG](https://one.web.ppg.com/na/ethics/en/Pages/Third-Party-Due-.aspx).

También se debe aplicar la diligencia debida que corresponda cuando se seleccionen socios de empresas aliadas, candidatos para adquisiciones y sus respectivos agentes y representantes. PPG podría ser considerado responsable de cualquier actividad indebida llevada a cabo por una empresa adquirida por PPG o sus socios de empresas aliadas, en caso de que (i) no realice una revisión rigurosa y oportuna de las posibles áreas de riesgo; (ii) no implemente un programa de cumplimiento eficaz en la entidad en cuestión; o (iii) no interrumpa dicha actividad indebida.

* ***Se debe tener cuidado con las bonificaciones, los reembolsos y los descuentos.*** Al igual que muchas empresas,PPG a menudo ofrece bonificaciones, reembolsos y pagos o descuentos similares a clientes a fin de obtener o conservar contratos o negocios como parte de un acuerdo comercial. Estos pagos no son “indebidos” si se incluyen expresamente en el contrato, son razonables y coherentes con la práctica continua de la SBU, no se pagan en efectivo, se pagan directamente a la entidad cliente y no a través de una persona, se contabilizan adecuadamente en los libros y registros y se adaptan a los requisitos del contrato.
* ***Mantener libros y registros precisos y transparentes y aplicar reglas de contabilidad internas adecuadas es esencial.*** Describir erróneamente una transacción en los libros y registros no es apropiado. Los sobornos a menudo se ocultan detrás de pagos legítimos, como comisiones u honorarios por asesoramiento. En muchos casos, se culpa a las empresas de infringir las leyes anticorrupción aunque no haya pruebas de soborno. Esto puede suceder porque se realizan pagos indebidos que no se registran con precisión o porque no se implementan controles internos lo suficientemente rigurosos y se expone a las empresas al riesgo de cometer actos de corrupción.

 Los costes en que incurra y las actividades que realice una empresa como parte de todo tipo de hospitalidad, viaje, obsequio, entretenimiento y comida deben ser transparentes. Esto significa que las cuentas que evidencien estos costes y actividades deben hacer referencia a las personas involucradas, identificar un propósito comercial claro, describir la actividad, indicar la cantidad de dinero destinado, etc.

* ***Las contribuciones benéficas a veces pueden considerarse sobornos.*** A muchos empleados les sorprende descubrir que las contribuciones benéficas y los patrocinios pueden presentar un riesgo de infringir las leyes y reglamentos antisoborno o anticorrupción.

 Por ejemplo, un funcionario del gobierno o socio comercial de PPG puede colaborar activamente con una organización de beneficencia o participar en su consejo directivo. Tal como se describe en la sección [*Contribuciones benéficas*](http://corporate.ppg.com/Our-Company/Ethics.aspx) de nuestro Código, PPG no puede utilizar una donación a esa organización de beneficencia con el propósito de influenciar al socio o funcionario para que desarrolle negocios con la empresa, conseguir una aprobación ni obtener cualquier otra ventaja comercial indebida.

* ***Contribuciones políticas***. PPG apoya a candidatos políticos por medio de estructuras aprobadas por la empresa cumpliendo los requisitos de las leyes locales y con la aprobación de Asuntos Gubernamentales de PPG. Tal como ocurre con el riesgo que presentan las contribuciones benéficas, cuando se realizan contribuciones a un candidato o partido político, existe la preocupación de que se intente influenciar indebidamente al funcionario del gobierno o socio comercial. Todo empleado a quien se solicite realizar un pago a un funcionario que no sea un aporte personal y voluntario a una campaña debe ponerse en contacto con el Director de Cumplimiento de PPG y con Asuntos Gubernamentales de PPG.

**Consecuencias**

Las infracciones a esta Política y a las leyes y reglamentos anticorrupción y antisoborno pueden tener como consecuencia graves sanciones penales o civiles tanto para la empresa como para las personas implicadas. Es muy importante que siempre se actúe de un modo que se evite la más mínima sospecha de una infracción a estas restricciones. Las sanciones financieras que imponen determinadas leyes son ilimitadas y en algunos casos alcanzan varios millones de dólares. Las sanciones penales impuestas a las personas pueden representar diez años o más de prisión, además de multas personales, y PPG no puede responder por dichas sanciones.

Cualquier incumplimiento de esta Política o de estas leyes y reglamentos puede acarrear medidas disciplinarias de la empresa, incluido el despido.

**Supervisión y revisión**

La dirección de la empresa es responsable de establecer controles para garantizar que sus negocios se desarrollen globalmente de conformidad con las políticas de PPG y con todas las leyes y reglamentos aplicables. Los Servicios de Auditoría Corporativa de PPG supervisarán y revisarán con regularidad el cumplimiento de esta Política por parte de los empleados, los procedimientos relacionados y las leyes y reglamentos correspondientes.

**Informes**

Cualquier director, funcionario o empleado de PPG y sus subsidiarias que sospeche o tenga conocimiento de una infracción a esta Política o estas leyes y reglamentos debe informar sobre esto al Director de Cumplimiento de PPG, al Consejo Corporativo de PPG, a Ética y Cumplimiento Globales, a otro de los recursos que se identifican más abajo o por medio de la “[Línea de Ayuda de Ética](https://app.convercent.com/es-es/LandingPage/ada23786-4d8b-e611-810b-000d3ab2feeb)” anónima y confidencial de PPG.

**Recursos**

Si tiene alguna pregunta en relación con esta Política o las leyes y reglamentos mencionados, póngase en contacto con:

* *Chief Compliance Officer de PPG – EE. UU. (412.434.3200)*
* *Corporate Counsel, Global Ethics & Compliance de PPG (412.434.2434)*
* *Senior V.P. and General Counsel – EE. UU. (412.434.2471)*
* *Consejo regional de PPG:*
	+ *Consejo General – Asia Pacífico (852.2860.4569)*
	+ *Consejo General – Europa, Medio Oriente y África (41.21.822.3011)*
	+ *Law Director – América del Sur (55 19 2103.6082)*
	+ *Law and Compliance Director– Norte de América Latina (52 55 5284.1779)*